

ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE,
REGIÓN DE VALPARAÍSO

SESION N° 8 / 2023

Lugar: SEREMI del Medio Ambiente.
Hora: 15:40 hrs.
Fecha: 06 de Noviembre de 2023

1.- Asistentes (6/9): Nómina de los asistentes.

	Nombre	Institución
Ámbito Científico	Estela Tapia Venegas	Universidad de Playa Ancha
	María Cristina Schiappacasse Dasati	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Sector Empresarial	Lina Razeto Olivares	Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente
Organizaciones Sindicales	Claudio Hormazábal Espinoza	Sindicato de Profesionales de ENAP Refinerías Aconcagua
	Fernando Kursan Valenzuela	Federación Regional de Funcionarios de la Salud Municipal V Región
Ministerio del Medio Ambiente	Hernán Ramírez Rueda	Seremi del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.

No asisten:

- Héctor Nordetti Calderón, representante de la Fundación La Semilla IDB, quien justifica por razones corporativas estar de viaje fuera de la zona.
- Álvaro Verdejo Montenegro, representante de la Asociación Gremial de Industriales V Región (ASIVA, quien justifica debido a imposibilidad de asistir.
- Alejandro Peirano González, representante Fundación Jardín Botánico Nacional.

Invitados:

- Christian Fuentes García, profesional Economía Circular, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- Manuel Vallejos Caroca, profesional Oficina de Evaluación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.
- Andrea Cárdenas Piñero, profesional Oficina de Evaluación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.
- Ma. Catalina Molina Canales, profesional Oficina de Evaluación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.
- Javiera Zamora Marín, profesional Oficina de Evaluación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.

2.- Tabla

- 1.- Aprobación Acta anterior (sesión 11 de Septiembre de 2023)
- 2.- Respuesta a consulta por el Reglamento del Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos
- 3.- Presentación Anteproyecto de Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)
- 4.- Evaluación Seminario Ley REP
- 5.- Varios

3.- Reseña de lo tratado.

1.- Saludo y bienvenida por parte de la presidenta Sra. Estela Tapia, quien da inicio la sesión. Comenta los temas en tabla para la sesión.

Se consulta por la aprobación u observaciones al acta de la sesión del mes de Septiembre, que fue enviada en conjunto con la citación a la reunión, por correo electrónico.

No habiendo observaciones se aprueba el acta por los consejeros y consejeras presentes.

2.- En relación con el Reglamento de Movimiento Transfronterizo de los Residuos, consultado por Lina Razeto en la sesión del mes de septiembre, el profesional Christian Fuentes, encargado de Economía Circular de la SEREMI indica que, Chile suscribió el año 1992 mediante un D.S. el Convenio de Basilea (sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación). Se indica también que Chile desde el año 2010 es miembro de la OCDE, y entre las recomendaciones de esta institución está el tema de mejorar la regulación sobre movimiento transfronterizo de residuos, por lo que en esos años se comenzó a estudiar la elaboración de reglamentación.

El año 2016 al promulgarse la Ley N°20.920 (Ley de Reciclaje), en su artículo 8 quedó establecida que el ministerio elaboraría un Reglamento para el Movimiento Transfronterizo de Residuos (peligrosos y no peligrosos), sometido a consulta pública, a fines del año 2016. La propuesta de Reglamento fue aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en 2017, pero no se pudo promulgar puesto que el 2020 fue representado por Contraloría General de la República, debido a que había sido sometido a modificaciones importantes y recién en el año 2022 se obtuvo el pronunciamiento favorable del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático en julio 2022.

Se indica que el expediente electrónico de la elaboración del reglamento desde el año 2015 a la fecha está disponible en el siguiente enlace: <https://economiecircualar.mma.gob.cl/reglamento-de-movimiento-transfronterizo/>. Cabe señalar que a la fecha el MMA no considera realizar un nuevo proceso de Consulta Pública, ya que tal instancia fue realizada el año 2016.

El SEREMI pregunta por las modificaciones respecto de lo que fue presentado por Contraloría, Christian Fuentes señala que esa información no está disponible, pero que se va a mantener la prohibición de residuos para la eliminación, pero que el reglamento va a permitir la importación para la valorización y que para el caso de la exportación también es para la valorización, no para eliminación.

Ma. Cristina señala que le queda una duda cuando se dice que se puede exportar para valorizar fuera si igual hay capacidad interna para valorizar entonces no se podría.

Lina Razeto comenta que como Chile es un país pequeño para que las empresas puedan operar necesitan una economía de escala, que tiene sentido para incentivar la economía nacional y el reciclaje en el país.

El SEREMI consulta por el convenio de Minamata y Christian comenta que estamos adheridos a través de decreto.

3.- Manuel Vallejos coordinador del área de Evaluación Ambiental Estratégica y Ordenamiento Territorial, presenta a sus colegas que lo acompañan y que han estado trabajando en la elaboración del reglamento de evaluación ambiental estratégica. Realiza presentación.

Se consulta a qué servicios aplicaría la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

Manuel Vallejos responde que a la EAE la debe elaborar cada órgano del estado responsable que formula una política o plan, entonces están el caso de los planes reguladores comunales o planes seccionales que elaboran los municipios, también está el caso de los planes reguladores intercomunales o metropolitanos que son elaborados en conjunto entre SEREMI MINVU y Gobiernos regionales, los planes regionales de ordenamiento territorial que elaboran los gobiernos regionales y la políticas y planes que son voluntarias y facultativas del Presidente de la República que elaboran otros órganos del estado, tenemos por ejemplo en el caso de la Política Nacional Energética elaborada por el Ministerio de Energía o en el caso de la Política Nacional de Uso del Borde Costero, el órgano responsable de actualizar la política y aplicar EAE es el Ministerio de Defensa Nacional.

Fernando Kursan pregunta quién es el responsable de procesos de fiscalización o seguimiento de la aplicación de la EAE, si hay sanciones o qué procede en caso de incumplimiento.

Manuel Vallejos responde que la legislación no precisa los indicadores que se incorporen en la EAE deban ser fiscalizados, no es una tarea de la Subsecretaría o de la Seremi, ni tampoco la Superintendencia del Medio Ambiente, pero al ser un procedimiento administrativo las cargas quedan asociadas a cada órgano del estado comprometido con las medidas y su seguimiento va a estar dado por el trabajo que realiza la Contraloría. Las penas posibles son sumario administrativo y todo lo que está bajo la norma de procedimiento administrativo.

Fernando pregunta si las organizaciones civiles pueden hacer presentación a Controlaría por algún elemento que se entienda como incumplimiento.

Manuel Vallejos responde que sí es posible, al igual que en cualquier otro instrumento de carácter administrativo que realicen los órganos del estado.

Ma. Cristina Schiappacasse consulta qué son los sumideros de forzantes climáticos.

Manuel Vallejos responde que eso refiere especialmente a esos espacios geográficos, ecosistemas, unidades de ecosistemas que lo que hacen básicamente es capturar carbono (CO₂), como por ejemplo humedales y bosques nativos.

Se consulta en relación con la participación ciudadana y la radiodifusión, quién estaría a cargo o sería el responsable de que ocurra en cada uno de los casos.

Manuel Vallejos responde que los mecanismos de difusión están a cargo del órgano responsable que formula la política o plan y a eso se suma el fomento de la participación, el Rol que tiene la Subsecretaría del Medio Ambiente, para difundir copia de las comunicaciones que realice el órgano responsable, en particular publicar en periódicos o sitios web, cosas de ese estilo.

Finalmente señala que el informe final es elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente indicando que la EAE está bien realizada y si se incorporan adecuadamente las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, luego existen en cada caso una serie de descargas administrativas que permiten la aprobación del instrumento.

Lina Razeto pregunta si existen cursos por ejemplo para los municipios para que puedan elaborar el plan.

Manuel Vallejos señala que se acaba de firmar un convenio para un curso que dictó la Subsecretaría de Desarrollo Regional para funcionarios públicos y gobiernos regionales, que se espera poder implementar también el próximo año y también un diplomado. Además, como nivel central y en colaboración con las Seremis, cada vez que se nos requiere se hacen captaciones a funcionarios públicos.

El SEREMI recuerda que en la región estamos en proceso de EAE del PREMVAL Quintero - Puchuncaví, establecido por la Corte Suprema en el 2019, además de otros instrumentos comunales.

4.- Se realiza una breve evaluación del Seminario realizado en el mes de octubre. Christian Fuentes comenta que inscritos hubo más de 200 personas, visualizaciones YouTube 287, más de 100 asistentes presenciales.

Se superó el cupo de butacas del salón, por lo que hubo llamado de atención por parte de los encargados y a solicitud de prevencionista.

El servicio de cafetería funcionó excelente y se coordinaron para el pago correspondiente.

Buenos comentarios de asistentes y la municipalidad difundió por sus redes ampliamente la actividad. Felicitaciones por el resultado y la organización, la coordinación y el aporte de todos y cada uno.

Falló el audio en línea durante a transmisión, pero hubo aproximadamente 60 conectados en línea, el lugar resultó atractivo para la asistencia. Relevante la participación de diferentes niveles de actores. Faltó la Presidenta de la ANARCH, quien envió un video que no fue posible mostrar en virtud del tiempo pero que se subirá a la redes para que sea de público conocimiento.

Se propone agradecer la participación de todos los expositores, por el salón y por el encargado audiovisual.

5.- En el punto varios se comenta en relación con las postulaciones y el envío de propuesta para el nombramiento de los miembros del nuevo Consejo Consultivo periodo 2024 – 2026, por parte de la Delegación Presidencial Regional, que tiene plazo hasta la primera quincena del mes de enero 2024. El próximo consejo asumiría a fines del mes de marzo, se comunica que AEPa no presentó postulación y que el mayor número de postulaciones fue el ámbito académico.

Se propone para la próxima sesión revisar con alguna presentación de jurídica de nivel nacional lo que tiene que ver con las penas ambientales por normativa de incumplimiento a propósito de la ley que modifica el delito económico e incorpora el delito ambiental.

También se propone presentación de los procesos de EAE, revisión a nivel regional, cuántos y en qué procesos están; y profundización en los de la provincia de Valparaíso y situación PREMVAL.

Se propone presentación del plan regional de residuos durante la próxima sesión.

4.- Acuerdos.

- 1.- Enviar presentación realizada del Anteproyecto de Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica por correo electrónico.
- 2.- SEREMI elaborará un memo solicitando presentación a jurídica por el tema delito ambiental y penas asociadas.

Siendo las 16:55 hrs. se da término a la sesión.

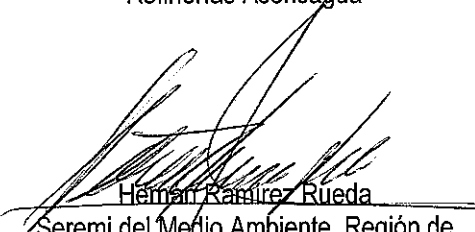

Estela Tapiá Venegas
Universidad de Playa Ancha


María Cristina Schiappacasse Dasati
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso


Lina Razeto Olivares
Asociación de Empresas y Profesionales para
el Medio Ambiente


Claudio Hormazabal Espinoza
Sindicato de Profesionales de ENAP
Refinerías Aconcagua


Fernando Kursan Valenzuela
Federación Regional de Funcionarios de la
Salud Municipal V Región


Héctor Ramírez Rueda
Seremi del Medio Ambiente, Región de
Valparaíso